

RESOLUCION No. 165 DE 2017

Por medio de la cual se Modifica las Resoluciones No.003 de 11 de enero de 2017, No.071 de 11 de Abril de 2017 y No.080 de 26 de Abril de 2017, por el cual se Reconoce y se Ordena el Pago de la Bonificación por Servicios Prestados para los Empleados de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

03 AGO. 2017

Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones No.003 de 11 de Enero de 2017, No.071 de 11 de Abril de 2017 y No.080 de 26 de Abril de 2017, en su Artículo primero se reconoció el pago a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por concepto de BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2017; discriminados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	RESOLUCIÓN	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
38.141.849	CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	Director General	003 de 11/01/2017	2.459.666
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	003 de 11/01/2017	2.157.050
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	003 de 11/01/2017	2.157.050
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	003 de 11/01/2017	1.679.601
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	003 de 11/01/2017	1.679.601
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	071 de 11/04//2017	1.679.601
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	080 de 26/04/2017	1.532.812
TOTAL				13.345.381

Que mediante la Resolución No.147 de fecha 7 de Julio de 2017 en su artículo primero se fijo un porcentaje del DIEZ POR CIENTO (10%), el incremento de las asignaciones salariales mensuales de los empleados al servicio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la vigencia fiscal del 2017, respetando los toques por niveles establecidos en el artículo 7° del Decreto No.995 del 9 de Junio de 2017, emanado del Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública quedando así:

GRADO	NIVEL	SALARIO ANTERIOR	SALARIO NUEVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
2	Directivo	7.027.616	7.730.378	3.540.256
1	Directivo	6.163.001	6.779.301	
1	Asesor	4.798.860	5.278.746	
1	Profesional	4.379.464	4.817.410	
2	Asistencial	1.815.615	1.997.176	
1	Asistencial	2.116.959	2.328.655	

Por lo anterior se hace necesario reconocer a cada funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por concepto de la Reliquidación de la Bonificación por Servicios Prestados teniendo en cuenta el nuevo salario quedando así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	SALARIO NUEVO	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
38.141.849	CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	Director General	7.730.378	2.705.632	2.459.666	245.967
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	6.779.301	2.372.755	2.157.050	215.705
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	6.779.301	2.372.755	2.157.050	215.705
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	5.278.746	1.847.561	\$1.679.601	167.960
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA	Jefe de Oficina de	5.278.746	1.847.561	\$1.679.601	167.960

RESOLUCION No. 165 DE 2017

Por medio de la cual se Modifica las Resoluciones No.003 de 11 de enero de 2017, No.071 de 11 de Abril de 2017 y No.080 de 26 de Abril de 2017, por el cual se Reconoce y se Ordena el Pago de la Bonificación por Servicios Prestados para los Empleados de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

	CALDERÓN	Control Interno					
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	de	5.278.746	1.847.561	\$1.679.601	167.960
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	de	4.817.410	1.686.094	\$1.532.812	153.281
TOTAL					14.679.919	13.345.381	1.334.538

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.334.538)** por concepto de la Reliquidación de BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2017; discriminados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
38.141.849	CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	Director General	245.967
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	215.705
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	215.705
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	167.960
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	167.960
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	167.960
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	153.281
TOTAL			\$1.334.538

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los, **03 AGO. 2017**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General

 VoBo S. Corpas
Directora Administrativa y Financiera

 VoBo Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico